

RESOLUCION N° AGN/57/RES/3	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION
<u>ASUNTO:</u>	1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1988
Construcción nueva sede - Estado de la cuestión	1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS
	Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL
	Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero

TEXTÓ DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 57ª reunión celebrada en Bangkok del 17 al 23 de noviembre de 1988,

TENIENDO PRESENTE la resolución N° AGN/55/RES/11 (Belgrado, 1986) titulada "Financiación del proyecto de construcción en Lyon y del traslado de la sede de la Organización",

HABIENDO EXAMINADO el informe N° 24 titulado "Estado de realización de la operación nuevo edificio y actualización de los correspondientes datos financieros",

INFORMADA de los progresos realizados en la ejecución del proyecto de construcción, de las fechas de la operación y de las modificaciones introducidas en las medidas complementarias de seguridad previstas inicialmente y que figuran en la resolución N° AGN/55/RES/11 (Belgrado, 1986),

HABIDA CUENTA de que la operación, según los datos actualmente disponibles, implica los costes siguientes (calculados según un tipo de cambio de 1 FS = 3,90 FF):

1) Construcción propiamente dicha	26.050.000 FS
2) Medidas complementarias de seguridad	1.426.000 FS
3) Coste de la misión nuevo edificio	420.000 FS
4) Traslado del personal de la Secretaría General a Lyon	3.462.000 FS
5) Mudanza de los bienes muebles y de los equipos de la Secretaría General	544.000 FS

TOTAL

31.902.000 FS

RESOLUCION N° AGN/57/RES/3

INFORMADA de que los bienes inmuebles que constituyen el conjunto de la sede actual de la Organización se vendieron a un precio de 11.000.000 de FS (equivalente a 44.000.000 de FF en 1988),

INFORMADA, además, de que las autoridades del país de la sede otorgaron subvenciones por valor de 2.325.000 FS (equivalente a 9.300.000 FF en 1988), destinadas a facilitar el traslado de la sede,

CONVENCIDA de la necesidad de dotar a la sede de la Organización de medios de seguridad adaptados a su especificidad,

CONCEDE LA AUTORIZACION para proceder a las obras de seguridad según las indicaciones facilitadas por el Secretario General y con el límite de 1.426.000 FS,

DECIDE establecer en 3.000.000 de FS la cantidad máxima del préstamo bancario destinado a completar la financiación de la operación de traslado de la sede a Lyon,

ENCOMIENDA al Secretario General la obtención de dicho préstamo teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de gastos e ingresos correspondientes a este proyecto,

RECOMIENDA al Secretario General que prosiga sus esfuerzos en la búsqueda de economías realizables sobre este proyecto,

PIDE al Secretario General que presente en la 58ª reunión de la Asamblea General (1989), un informe sobre el estado de realización de la operación y una actualización de los correspondientes datos financieros.
